

VIERNES, 27 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 102

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**CVE-2016-4674** *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 322/15.*

El jefe de la Oficina Técnica, del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la primera y la segunda licitación celebrada el pasado 10 de mayo de 2016, para la enajenación mediante subasta pública de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites para la enajenación mediante adjudicación directa de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Bienes embargados a enajenar**Lote número uno.**

Urbana. Uno. En el pueblo de Rivero, Ayuntamiento de San Felices de Buelna, sitio de Rivero y Pedrecillo, vivienda en la planta baja del edificio hoy señalado con el número 18 de gobierno, que tiene una superficie total de cuarenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente; consta de comedor, cocina, aseo, pasillo y una habitación; tiene su entrada y acceso por el portal único del edificio. Linda: por su frente entrando, portal de acceso y carretera de Los Corrales a Puente Viesgo; por la derecha, portal de acceso y Don Anastasio García González-Linares; por la izquierda, otra finca de María Luisa y María del Pilar García González-Linares, y por el fondo, finca de Don Anastasio García González-Linares. Tiene una cuota de participación de elementos comunes y cargas de treinta y tres enteros y treinta y cuatro centésimas de entero por ciento. Referencia catastral: 4920611VN1942S0002PH.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número 2 de Torrelavega, libro 97, tomo 1159, folio 113, finca registral 8.533 de San Felices de Buelna.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 30.788,55 euros.

Cargas que gravan este bien: Una Hipoteca a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria para responder de un principal de nueve mil setecientos cincuenta y uno euros con noventa y un céntimos, de sus intereses que ascienden a mil cuatrocientos sesenta y dos euros con treinta y dos céntimos, más un veinticinco por ciento de la suma de principal e intereses.

Lote número dos.

Urbana. Dos. En el pueblo de Rivero, Ayuntamiento de San Felices de Buelna, sitio de Rivero y Pedrecillo, vivienda en el piso principal o primero del edificio hoy señalado con el número 18 de gobierno, que tiene una superficie total de cuarenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente; consta de pasillo distribuidor, cocina, tres habitaciones, mirador al frente y balcón al fondo o sur; tiene su entrada y acceso por el portal único del edificio y escalera que arranca del mismo. Linda: por su frente entrando, hueco de la escalera y otra finca Don Anastasio García González-Linares; por la derecha, otra finca Don Anastasio García González-Linares y hueco de la escalera; por la izquierda, carretera de Los Corrales a Puente Viesgo y hueco de la escalera y por el fondo, vuelo del jardín de María Luisa y María del Pilar García González-Linares. Tiene una cuota de participación de elementos comunes y cargas de treinta y tres enteros y treinta y tres centésimas de entero por ciento. Referencia catastral: 4920611VN1942S0003AJ.

CVE-2016-4674

VIERNES, 27 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 102

Inscripción: Registro de la Propiedad Número 2 de Torrelavega, libro 97, tomo 1159, folio 111, finca registral 8.534 de San Felices de Buelna.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 30.595,95 euros.

Cargas que gravan este bien: Una Hipoteca a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria para responder de un principal de nueve mil setecientos cincuenta y uno euros con noventa y un céntimos, de sus intereses que ascienden a mil cuatrocientos sesenta y dos euros con treinta y dos céntimos, más un veinticinco por ciento de la suma de principal e intereses.

Lote número tres.

Urbana. Tres. En el pueblo de Rivero, Ayuntamiento de San Felices de Buelna, sitio de Rivero y Pedrecillo, vivienda en el piso segundo del edificio hoy señalado con el número 18 de gobierno, que tiene una superficie total de cuarenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente; consta de pasillo distribuidor, cocina, tres habitaciones, mirador al frente y balcón al fondo o sur; tiene su entrada y acceso por el portal único del edificio y escalera que arranca del mismo. Linda: por su frente entrando, hueco de la escalera y otra finca Don Anastasio García González-Linares; por la derecha, otra finca Don Anastasio García González-Linares y hueco de la escalera; por la izquierda, carretera de Los Corrales a Puente Viesgo y hueco de la escalera y por el fondo, vuelo del jardín de María Luisa y María del Pilar García González-Linares. Tiene una cuota de participación de elementos comunes y cargas de treinta y tres enteros y treinta y tres centésimas de entero por ciento. Referencia catastral: 4920611VN1942S0004SK.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número 2 de Torrelavega, libro 85, tomo 987, folio 3, finca registral 8.535 de San Felices de Buelna.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 30.993,30 euros.

Cargas que gravan este bien: Una Hipoteca a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria para responder de un principal de nueve mil setecientos cincuenta y uno euros con noventa y un céntimos, de sus intereses que ascienden a mil cuatrocientos sesenta y dos euros con treinta y dos céntimos, más un veinticinco por ciento de la suma de principal e intereses.

Lote número cuatro.

Urbana. En el pueblo de Rivero, Ayuntamiento de San Felices de Buelna, sitio de Rivero y Pedrecillo, una finca compuesta de un edificio destinado a cuadra y pajar, que mide veinticuatro metros cuadrados y un terreno a los vientos Sur y Oeste del mismo también al Sur y Este, de la casa y jardín, destinado en parte de corral, y el resto a huerta, que mide aproximadamente, once carros o sean, diecinueve áreas, sesenta y nueve centiáreas. Todo ello como una sola finca, Linda: Norte, carretera de Los Corrales a Puente Viesgo y casa y jardín de herederos de García González-Linares; Sur, regato de los prados o de la Velilla; Este, finca a huerta de María Luisa García González-Linares y Oeste, Campo Rivero, cementerio y Manuel García Lago y Doña María del Pilar García González-Linares. Referencia catastral: 4920611VN1942S00010G y el terreno 4920610VN1942S0001MG

Inscripción: Registro de la Propiedad Número 2 de Torrelavega, libro 97, tomo 1159, folio 101, finca registral 8.529 de San Felices de Buelna.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 245.473,56 euros.

Cargas que gravan este bien: Una Hipoteca a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria para responder de un principal de noventa mil doscientos catorce euros con sesenta céntimos, de sus intereses que ascienden a trece mil quinientos veintisiete euros con ochenta y cuatro céntimos, más un veinticinco por ciento de la suma de principal e intereses.

CVE-2016-4674

VIERNES, 27 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 102

Lote número cinco.

Urbana. Una casa en el pueblo de Los Corrales de Buelna y su barrio del Camino, compuesta de planta baja, dedicada a industria de carnicería, y alta o piso-habitación, con mirador en su frente y dividida interiormente en habitaciones diversas. Mide nueve metros y medio de frente por ocho de fondo y cuatro metros ochenta y cinco centímetros de pared paralela al frente, constituyendo todo el edificio un polígono irregular que ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: derecha entrando, Aurelia Fernández; Izquierda y fondo, Pedro Peña y Frente, carretera pública. Referencia catastral: 3503502VN1930S0001UM y 3503502VN1930S0002IQ

Inscripción: Registro de la Propiedad Número 2 de Torrelavega, libro 143, tomo 872, folio 74, finca registral 7.259 de Los Corrales de Buelna.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 119.989,35 euros.

Cargas que gravan este bien: Una Hipoteca a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria para responder de un principal de ciento cuatro mil quince euros con catorce céntimos, de sus intereses que ascienden a quince mil seiscientos doce euros con veintiséis céntimos, más un veinticinco por ciento de la suma de principal e intereses.

La enajenación mediante adjudicación directa se regirá por las siguientes disposiciones:

Primera. Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "Adjudicación directa; Expediente: Subasta; Número: 322/15, haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número ó código de identificación fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta; habrá de presentarla en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito en Paseo de Pereda, número 13, Planta Segunda, de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas acaba a las 14:00 horas del 10 de julio de 2016.

Segunda. Como el bien ha sido objeto de una segunda licitación en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 del Reglamento General de Recaudación, no existe precio mínimo de adjudicación.

Tercera. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios la correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Santander, 10 de mayo de 2016.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2016/4674

CVE-2016-4674